



RESOLUCIÓN CS Nº 114/24

VISTO, el Expediente Nº 1711/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de una Orden de Compra en el marco del Proyecto “Contribución a la Reducción de la Pobreza en la Región ALC a través de la Sericultura con Enfoque Sustentable y Agregado de Valor Local” – Proyecto SEDA, entre la Universidad Nacional de General San Martín y Instituto de Tecnología Industrial (INTI).

Que el objeto de la orden de compra es la “Contratación de servicios profesionales destinados a realizar la evaluación de impacto del proyecto”.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 20 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Orden de Compra en el marco del Proyecto “Contribución a la Reducción de la Pobreza en la Región ALC a través de la Sericultura con Enfoque Sustentable y Agregado de Valor Local”- Proyecto SEDA, suscripta el 4 de abril del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y Instituto de Tecnología Industrial (INTI).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 114/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector